

Javier Barraca Mairal, *Lévinas y los Derechos Humanos como deudas con el otro*

Avarigni Editores, Madrid 2018, pp. 188
ISBN: 9788494580574

El filósofo y jurista Javier Barraca Mairal ha estado siempre vinculado a la figura de Emmanuel Lévinas, mal que mal, uno de sus maestros ha sido Graciano González Rodríguez-Arnaiz, gran conocedor, asimismo, de la obra levinasiana y, si bien su pensamiento refleja esta influencia, sobre todo en la perspectiva ética, faltaba dar a conocer su reflexión en un tema siempre actual como son los derechos humanos, tema respecto del cual el autor franco-lituano nunca trató de manera sistémica e integral, como lo indica la obra que aquí se reseña.

Por ello, estamos ante un texto que procura exponer la decisiva cuestión de los derechos humanos en un pensador considerado como sugerente y hondo. Por lo que el trabajo del profesor Barraca es principalmente una labor hermenéutica en aras de reunir y exponer tales aportaciones.

En el desarrollo del libro se indaga con rigor y profundidad sobre las claves fundamentales a las que responden las intuiciones levinasianas, lo cual constituye, a todas luces, la oportunidad de una profunda reflexión sobre estas y además contribuye con una visión original, íntima y muy revestida de indagaciones personalistas de estas contribuciones.

De la lectura de los diversos capítulos se desprende un estudio profundo y crítico de la perspectiva adoptada por Emmanuel Lévinas, en un ámbito iusfilosófico que nunca pierde importancia. Dichas referencias revelan una extraordinaria lucidez, por su carácter singular y profundamente integrador. Es, sin lugar a duda, una vía original e integradora por una serie de elementos, figuras y categorías filosóficas. Entre tales elementos ocupan un lugar central los derechos del *otro humano* y *el tercero*. Tal vía permite una reflexión más que actual y de ahí su interés, además de provocar sugerencias notables en este campo. Lo precedente puede también sintetizarse argumentando que Lévinas brinda una alternativa propia y unitaria, alternativa digna de estudios y consideración. Esta revela su validez y rigor notablemente al ser situada junto a la concepción moderna ilustrada de este ámbito. Esto responde a que el centro

del sentido de los derechos humanos en Lévinas se desplaza desde el *yo* individual y autónomo moderno y su epígono postmoderno, el *yo* líquido y narcisista, hasta el *otro humano* base de una subjetividad descrita en clave de diferencia, heteronomía y responsabilidad.

Lévinas, a juicio de Javier Barraca, posibilita una reflexión crítica y singular, ante la clave moderna, ilustrada y postmoderna de los célebres derechos humanos, expresiones de acento egológico o individualista y voluntaria, al fin y al cabo, contractualista.

Destaca el pensamiento profundo, aunque expuesto de una manera sencilla a pesar de su complejidad, sobre el giro ético que la obra levinasiana propugna, esgrimida en la exposición de una filosofía contemporánea que sitúa la alteridad en relación al origen de la subjetividad humana, una subjetividad entendida como responsabilidad inderogable, responsabilidad convocada por la voz de lo infinito, responsabilidad despertada y audible desde lo humano.

También en este ensayo se expone cómo el derecho del otro deja entrever el sentido de lo humano, el cual constituye un inmenso misterio, el misterio de una voz que resuena en el corazón mismo del ser personal, como bien lo explica el profesor Barraca Mairal, el cual es huella de lo *infinito*. De este acontecimiento antropológico brota la razón profunda de los derechos humanos.

Surge, entonces, una interrogante: dónde radica la esencia de la humanidad que habita en el corazón de los derechos humanos. Lévinas contestará tal interrogante señalando con sencillez hacia lo más cercano: en el prójimo, en el *otro humano*. El aliento infinito de los derechos humanos se capta así, frente al rostro del *otro humano*. En su presencia, un abismo de responsabilidad, la humanidad misma, es la que constituye al mismo tiempo súplica y exigencia, se abre a nuestros pies y la profundidad ilimitada de lo humano aparece desnuda ante la mirada.

Lo anterior deja entrever la enigmática unión de lo alto y lo humilde, de lo vulnerable y el mandato, de la súplica y la orden. Sin embargo, solo esta unidad que da testimonio de lo humano en cuanto humano es la que describe el acontecimiento radical que es el ser personal. Y al hacerlo así, el ser humano mismo se revela, como una pregunta, una interrogante trazada por el rostro y, por ello, es en la relación con el *otro humano* donde tiene lugar la revelación del dato que resulta nuclear para la comprensión cabal de los derechos fundamentales, jurídicamente hablando, dato que resulta ser el punto cardinal de la reflexión de Lévinas en torno a los mismos. La esencia de los derechos humanos radica en una honda

conmoción provocada por la proximidad del prójimo, provocada por la *proximidad*.

Los derechos humanos, a juicio del intelectual franco-lituano, las palabras y los textos sobre ellos, son precedidos por la realidad misma que revela el *otro humano*. Así, cuando la retórica de las palabras y discursos, las declaraciones universales solemnes o los tratados sobre la fundamentación se alzan orgullosos como primeros valedores, como únicos testimonios auténticos y fidedignos, lamentablemente, si bien importantes, resultan ser una amenaza hacia lo esencial.

Barraca vuelve una y otra vez sobre este aspecto que suele olvidarse en la modernidad: el dato originario de los derechos humanos está íntimamente vinculado con la humanidad del prójimo. Por ello, el comportamiento ético interpersonal no se actualiza desde la perspectiva de un mundo abstracto de valores o legalidades, sino en la esencial y concreta comunidad de los hombres.

El prójimo –la demanda inextinguible del otro hombre– constituye la voz misma que convoca los derechos humanos; y no un eco posterior que sucedería a la proclamación política y jurídica de estos a partir de una concepción individualista de los mismos.

Sin duda, por esta razón, Lévinas sitúa al *otro humano* en el centro de su propia tarea y, gracias a ello, contribuye a un giro en el pensamiento actual de enorme calado: la devolución de lo antropológico como punto de partida en todo esfuerzo humano de comprensión de la realidad.

Por otra parte, se subraya también la importancia que le asigna Lévinas a la justicia de la reciprocidad y de la proporción, la justicia del Estado, del Derecho, de las instituciones y de la sociedad, la que proviene y deriva de la justicia de la benevolencia y de la caridad. La propia sociedad, en suma, y su organización se originan en este movimiento, primero, fundante, que encarnan el amor y su fruto, la paz.

Tal orden de prevalencia remite inevitablemente a una dimensión no cronológica, no espacial de la realidad, se trata de la dimensión profunda del ser humano. Esta implica la prioridad de amor sobre la reciprocidad, realidad que compromete la totalidad del ser mismo del hombre, al origen de la propia subjetividad humana, a la fundación o creación que hace posible después el tiempo, la razón, el conocimiento y la libertad humana.

En fin, la tarea intelectual del profesor Barraca por intentar ser fiel al pensamiento de Lévinas no se pierde en el vacío; de sus palabras surge la

necesaria convicción que detrás de cada derecho humano existe el misterio de una llamada, una súplica amorosa con rostro que sustenta el devenir iusfilosófico de las diversas instituciones que promueven la sana y necesaria convivencia. Tal voz nos invita a reflexionar, a entender los derechos humanos como deudas con el otro, deudas de humanidad.

MARTÍN ROCHA ESPÍNDOLA